



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A N° 2006 355-3

VISTO:

Lo solicitado por el Director de Servicios; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Servicios, asignándoseles el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
AGUILERA FIERRO FERNANDO ENRIQUE	B-23
BITTNER SCHOLZ ROSEMARIE	B-12
FUENTEALBA ROHLAND LIA ELIANA	B-23
HERRERA PUENTE GABRIEL ENRIQUE	B-07
INOSTROZA BETANCUR CLAUDIO ALBERTO	B-07
ISLA VALDEBENITO PATRICIO EDGARDO	B-04
MANRÍQUEZ ARCE MIRIAM ANGÉLICA	B-09
MARTÍNEZ CIFUENTES CARLOS	B-08
MORA CUEVAS SANDRA VANESSA	B-14
NEIRA LAGOS DONALDO HUMBERTO	B-29
ORELLANA CRUZ VÍCTOR DANIEL	B-06
PARDO BUSTOS SAMUEL	B-08
TAGLE MARTINEZ PEDRO SERGIO	B-26

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, y póngase término al Complemento de Sueldo Base que perciben los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Servicios:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
GARCÉS RÍOS JOSÉ LUIS	B-10
JARPA YANEZ JUAN TIBURCIO	B-08
RIVERA CARO EDUARDO	B-09
SEPÚLVEDA QUEZADA ANGELO ALEXIS	B-07
VILLANUEVA SANHUEZA JOSÉ RAÚL	B-07

3. Nivéllese al grado que se indica, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, y póngase término al Complemento de Sueldo Base que perciben los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Servicios:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
BADTKE SALAZAR ALBERTO ADOLFO	B-06
CID FONSECA PEDRO MARCELINO	B-06
MARDONES PALMA OSCAR ANTONIO	B-06
MUÑOZ BUENANTE FREDI ANTONIO	B-06
MUÑOZ NAVARRETE CARLOS IVÁN	B-06
NORAMBUENA SILVA ORLANDO ARMANDO	B-06
ORELLANA URRUTIA MARÍA CRISTINA	B-22
REBOLLEDO GARRIDO ALEX RUBÉN	B-06
TORRES QUEZADA MEHUJAEL HENOCH	B-06
ULLOA ESCOBAR CARLOS ALEJANDRO	B-06

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Director de Servicios comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribase al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 03 de Octubre de 2006.



ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVO